



MODIFICACIÓN LAS BASES REGULADORAS DE «1ª EDICIÓN DEL CONCURSO DE PÓSTERES DERMADVANCE EN ECM» PROTOCOLIZADAS ANTE EL NOTARIO D. JUAN ANTONIO ANDÚJAR HURTADO EN FECHA DE 29 DE ENERO DE 2026, NÚMERO 308 DE SU PROTOCOLO (en adelante, BASES).

LABORATORIOS LEO PHARMA, S.A. (en adelante, LEO PHARMA SPAIN) con domicilio social en la ciudad de Barcelona, Vía Laietana, 33, 7ª planta, código postal 08003 y CIF A-58549585 y LEN MAYO INTERNATIONAL, S.A. (en adelante, LEN MAYO) con domicilio social en la ciudad de Madrid, calle Méndez Álvaro, 20, código postal 28045 y CIF A-60189867 que convocan y gestionan, respectivamente, la 1ª EDICIÓN DEL CONCURSO DE PÓSTERES DE ECM-DERMADVANCE 2026, con arreglo a la previsión 13ª, apartado 1º proceden a aplicar las siguientes modificaciones en relación a la fecha de inicio y fin del mismo:

El Calendario de la participación queda fijado de acuerdo con el siguiente redactado:

«Base 4ª: Calendario

- *El plazo de entrega de los pósteres presentados al CONCURSO será del 20 de abril de 2026 (00:00 CET) al 31 de julio de 2026 (23:59 CET). No se aceptarán casos recibidos posteriormente a las 23:59 horas del 31 de julio de 2026.*
- *El fallo del Jurado se dará a conocer en septiembre de 2026, y los premios se entregarán en septiembre de 2026. Antes de la entrega de premios, el Jurado habrá seleccionado los trabajos finalistas de cada categoría. Los finalistas, o como mínimo uno de los firmantes de cada trabajo finalista, necesariamente deberá estar presente en la entrega, cuya fecha y sede se comunicará previamente, para recoger el premio con el que se haya reconocido su póster. De no acudir ningún firmante al acto de entrega y de presentación pública de los pósteres premiados, se considerará que se renuncia al premio y se seleccionará otro trabajo respetando el orden de clasificación tras el dictamen del Jurado. Ni Laboratorios LEO Pharma S.A. ni LEN Mayo International S.A. adquirirán ninguna obligación con los participantes finalistas que no acudan al acto de entrega de los premios según lo previsto en las presentes Bases de Participación».*

«Base 5ª: Presentación de Trabajos (apartado requisitos de presentación, párrafo 5º)

Los autores y responsable del trabajo deben ser médicos dermatólogos, que ejerzan su profesión en España, al menos desde el inicio de la convocatoria de este CONCURSO, esto es, el 20 de abril de 2026».

El resto de redactado de estas Bases no se modifica.

El resto de las condiciones que están estipuladas en las Bases que regulan el **Concurso de Pósteres Dermadvance en ECM** no se modifican.

En la fecha del presente Acto, los efectos de la modificación han sido ejecutados.

En Barcelona, a 16 de abril de 2026